Núm. 127.—Mártes. (CUARTA EPOCA.) 27 de mayo de 1851.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias escepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de Pedro José Gelabert, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Mañana.=*San Venancio obispo.*

EL SOL..... Sale...... á las 4 y 45 minutos. Pónese.. á las 7 y 15 minutos.

ESPAÑA.

MADRID 16 de mayo.

CONCORDATO.

Articulo III.

Si continuamos examinando el Concordato bajo su aspecto económico, encontraremos en él admitidos y desechados alternativamente principios diferentes, segun los casos á que se aplican y las clases de personas á quienes afectan.

¿Se trata de arzobispos, obispos y grandes prebendados que componen el clero llamado superior? En cada revision que sufre el Concordato se aumentan las asignaciones. Aquí se adopta la ley de la prodigalidad.

¿Se trata de curas párrocos? Mientras los que sirviendo en grandes poblaciones y disfrutando de un pie de altar sumamente productivo mejoran de un modo notable en su retribucion fija, se rebaja hasta un punto miserable el estipendio de aquellos que en distritos rurales distribuyen á largas distancias, entre las nieves y bajo la inclemencia de los elementos, el pasto espiritual á feligreses desvalidos que pueden solo pagarles con el agradecimiento. Aquí se adopta la ley, no de la economía, sino de la mezquindad.

¿Se trata del clero secular? Sus medios de subsistencia se segregan del Tesoro, las propiedades que se le han devuelto quedan estancadas y escluidas de la fecunda circulacion. Aquí se adopta la ley de la especialidad y la ley de la amortizacion.

¿Se trata del clero regular? El presupuesto general del Estado continua con la carga de las pensiones de los individuos esclaustrados, y al mismo tiempo el resto de los bienes que pertenecieron á las comunidades se destinan (á lo menos aparentemente) á otro objeto, con la circunstancia de que se proceda inmediatamente y sin demora á la venta de aquellos y á la conversion de su producto en rentas de la deuda pública. Aquí se adopta la ley de la centralizacion de fondos en el Tesoro y la ley de la desamortizacion de la propiedad.

¿Se trata de las monjas? Tambien hay aquí desamortizacion; pero en la forma de aplicar sus resultados se observa una gran diferencia. Si lo comprendemos bien (y en caso contrario, suplicamos que se nos rectifique), una vez vendidos los bienes y reducidos su producto á inscripciones del 3 por 100, los intereses de estas servirán para atender hasta donde alcance su importe á las pensiones de las religiosas que ahora tienen derecho á percibirlas, supliendo el gobierno lo que pueda faltar durante su vida. Esto es muy distinto de lo que se hace con los bienes procedentes de comunidades de varones; pues en estos (salvas las aplicacioees que hemos pedido) parece que no se abonará al Tesoro el importe de los intereses de las inscripciones; sino, cuando mas, la menguada renta que producen ahora los mismos bienes en su mísero estado actual. Es muy importante no perder de vista estos dos conceptos.

Una de las bases del Concordato es la establecida en el artículo 30, donde se previene que no se procederá á la profesion de ninguna religiosa, sin que se asegure antes su subsistencia en debida forma. De aquí se infiere que la obligacion de las pensiones por parte del gobierno cesará desde el momento en que hayan dejado de existir las actuales poseedoras de este derecho. El importe de esta obligacion va sucesivamente disminuyendo. El año pasado habia 8,615 religiosas que devengaban 12.552,047 reales: en el presente año hay solo 8,429 que devengan 12 millones 85,523. Calculando por las reglas que sirven para los vitalicios, y atendida á la edad que deben contar aquellas señoras, profesas ya hace quince años la que menos, se comprende que no es estraordinario el capital representado por aquellas pensiones de crecientes hasta su total estincion.

Y ¿cuál es el valor capital de los bienes de los conventos de religiosas de que el Estado va á desprenderse? Segun los datos oficiales que ha publicado el gobierno asciende á 357.184,392 reales. ¿Cuánto produce anualmente este cuantioso fondo? No se escandalicen nuestros lectores; porque nada tiene de particular, en atencion á la naturaleza de toda administracion no animada por el espíritu fecundo del interés particular, no frio y egoista, sino santificado por el amor al trabajo y á la familia. Segun el presupuesto del año pasado estos bienes producen 5.362,327 reales en bruto, de los cuales es preciso deducir un 16 por 100 cuando menos, que segun el citado documento cuestan por gastos reproductivos los bienes reunidos bajo la direccion general de fincas del Estado. Hecha pues esta deduccion quedan líquidos solamente 4.504,255 reales, que es menos de uno y cuarto por 100 sobre el referido capital.

Pero enajenados estos bienes, por poca habilidad que se despliegue en sacar partido de la concurrencia, muy mezquino seria el resultado si no escediese del duplo del capital, no decimos en efectivo, sino en las rentas del 3 por 100, que corren actualmente en la plaza á 36 por 100 próximamente de su valor nominal, y á precio mucho menor en otros mercados. De esta manera el producto seria de 714.368,784 reales, y sus réditos al 3 por 100 subirian anualmente á 21.431,063. De esta manera el gobierno habria salido desde luego de la obligacion de satisfacer las pensiones; pero al librarse de una carga temporal y estinguible de poco mas de 12 millones, hubiera dejado de amortizar una carga perpétua de cerca de 21 millones y medio, como hubiera podido hacerlo aplicando los bienes de las monjas á la estincion de la deuda; segun estaba prevenido por una ley que el partido moderado tuvo la desgraciada idea de suspender y luego de revocar, para venir á un resultado tan desastroso para la nacion como el que ahora vemos.

En este supuesto sobrarian desde ahora ocho millones para las atenciones conocidas de los conventos de religiosas, sobrante que iria aumentando sucesivamente hasta 13 millones mas, cuando por la estincion de las pensionistas quedaron únicamente las religiosas obligadas por el Concordato á asegurar su subsistencia antes de la profesion.

No hubiera esperimentado ciertamente tantas dilaciones y dificultades ese dichoso convenio con la Santa Sede, que se nos vende como una gracia y generosa concesion; si la ley hubiera tenido su cumplido efecto, si lo determinado por la nacion representada por sus Córtes no se hubiera sacrificado á una esperanza de arreglo que ha tardado siete años mortales; sino se hubiera arrancado á los acreedores la hipoteca que solemnemente se les adjudicó. Y ahora que se trata de transigir con ellos, se imposibilita esta transaccion porque hay una transaccion anterior que nos priva de los medios de cumplir nuestra palabra.

¿Habia calculado el gobierno por medio de guarismos las consecuencias necesarias del artículo 35 del Concordato? Si no las calculó, anduvo muy torpe y desprevenido: si las calculó hizo á sabiendas un daño inmenso á la Hacienda nacional, cometió una grande injusticia con sus acreedores, y traspasó evidentemente los poderes que se le confirieron, y que de ningun modo le autorizaban á imponer á la nacion una carga perpétua, en sustitucion de otra que dentro de contado número de años debia desaparecer.

(Nacion.)

El señor don Nicolas Maria Rivero nos ha dirigido la siguiente comunicacion:

Señor director de La Nacion.

Muy señor mio: Al insertar en el número de hoy de su periódico el comunicado de la junta democrática, agrega usted por via de refutacion las dos siguientes aserciones:

«Es inexacto que la junta del partido progre»sista haya dirigido por sí propia comunicaciones »en que se afirmase, *que la union entre progre»sistas y demócratas era íntima y cordial.*

»La junta directiva del partido progresista, »*no ha recomendado ni apoyado jamás á nin»gun candidato de la democrácia.*»

Bien pudiéramos prescindir de contestar á tan ligeras é infundadas aseveraciones, tratándose de hechos oficiales, públicos, y que de seguro no puede desmentir ni desmentirá la misma junta progresista; pero no queriendo dejar la menor sombra de duda acerca de la exactitud de nuestros asertos, creemos conveniente y aun necesario hacer las siguientes manifestaciones:

1ª La comunicacion de la junta progresista en que se afirma (palabras testuales) *que la union entre progresistas y demócratas íntima y cordial* fué firmada por los señores Velo, Galvez Cañero, Asquerino, Lopez Grado, Gaminde, Guijarro, y no recuerdo si por algun otro miembro de la misma junta. Al testimonio de estos señores me atengo. Ademas, dicha comunicacion fué dirigida por conducto mio á su destino; yo lo he visto. ¿Lo niega usted ahora? ¿Sí, ó no?

2ª La junta progresista nombró, á consecuencia de la ya sabida comunicacion nuestra, nombró, repito, á los señores Corradi y Asquerino para que se entendiesen con nosotros, á fin de llevar adelante la union electoral proclamada. Acerca de lo ocurrido, de nuestras relaciones, pasos, etc., nos atenemos asimismo al testimonio de dichos señores. Ellos dirán si es ó no exacto que quejándose los electores de Egea de los Caballeros, por no habérseles designado candidato, ambas comisiones unidas propusieron y recomen-

daron una candidatura mista de dos progresistas y dos demócratas, á fin de que aquellos electores escogiesen ¿Niega ahora este hecho La Nacion? ¿Sí, ó no?

El señor Villergas (suponemos que La Nacion no se atreverá á negar á este señor el título de demócrata) ha sido recomendado oficialmente al distrito de Navalcarnero. La comunicacion obra en su poder, pues no tuvo por conveniente darle curso, y de ella podrá decir el señor Olózaga, que la suscribe, y á cuyo testimonio asimismo nos referimos. ¿Contradice este hecho La Nacion? ¿Sí, ó no?

Entre usted, señor director, que niega por gusto de negar, y nosotros que afirmamos con el testimonio de personas tan distinguidas, hechos incontestables, consignados en documentos oficiales y auténticos, el público sensato decidirá.

Por último, afirma usted que no podíamos figurar los demócratas en la concordia proclamada en el Circo ni menos desearla. Nosotros, por nuestra parte, decimos que hemos sido fieles con entera abnegacion y desinterés al pensamiento político de union electoral, proclamado en la reunion de Variedades; si despues de aceptado oficialmente este pensamiento por la junta progresista alguien faltó á él, de seguro no hemos sido nosotros.

En desagravio de la verdad espero, y ruego á usted se sirva dar cabida en su periódico á la precedente comunicacion, que con esta fecha dirijo tambien á los demas diarios.

Soy de usted con la mas alta consideracion atento y seguro servidor Q. B. S. M.

Nicolas M. Rivero.

Madrid 13 de mayo de 1851.

El señor Rivero nos ahorra el trabajo de sostener nuestras palabras, porque él mismo las confirma en la anterior comunicacion. Correspondíale probarnos que la *junta directiva* del partido progresista habia *recomendado algun candidato demócrata, ó declarado que la union entre progresistas y demócratas era intima y cordial*; esto no lo hizo, no podia hacerlo, porque no existen tales recomendaciones ni declaraciones emanadas de la *junta directiva*, la que por un acuerdo unánime resolvió no interesarse por ningun candidato. Lo que hayan escrito particularmente algunos de sus individuos en uso de un derecho indisputable, no constituyen *acuerdo* de la junta, pues para que asi fuese, deberia el señor Rivero presentarnos documentos autorizados por el presidente y alguno de los secretarios. Si el señor Rivero profesa una opinion contraria, nosotros no la impugnaremos, aunque no sea mas que por dar fin á esta inútil y enojosa polémica.

Idem 17.

Si se realizan las reformas que anuncia El Orden de ayer en el ramo de la Guerra, siempre que produzcan un sistema de reserva mas económico y mejor entendido que el actual, que es de lo mas malo que pudo imaginar el inolvidable general Figueras; si efectivamente se dispone que los pueblos puedan librarse de la carga de bagajes, tan onerosa á los pobres labradores, merecerá nuestro elogio cualquiera gobierno que lo haga, pues entra en nuestro plan la organizacion del ejército con el menor gravámen posible para el Erario público. (Nacion.)

El conde de San Luis ha retirado su candidatura de Cuenca publicando el siguiente manifiesto:

A los electores del distrito de Cuenca.

Honrado con vuestros votos, sin que de ello tuviese yo antecedente alguno, es para mí un grato deber el de manifestaros mi reconocimiento; pero no menos imprescindible el de pediros que desistais de vuestro propósito en las segundas elecciones próximas á verificarse en este distrito. Públicos y de todos conocidos son los hechos que han pasado en la eleccion de Priego; hechos que no tienen ejemplo en la historia de los escándalos electorales, que se han repetido en parte y han ejercido una influencia decisiva en la eleccion de ese distrito, y que os tienen bajo una impresion de terror tan natural como contraria á la libertad que debe dominar en el acto mas importante del sistema representativo. Inútilmente he aguardado hasta la antevíspera de las segundas elecciones á que el gobierno os devolviese la libertad que os falta, llamando al menos á Madrid á la autoridad que ha cometido un enorme atentado, para pedirle cuenta de su conducta, y dar á la eleccion las condiciones legales de que carece. En semejante situacion nadie podrá censurar la retirada que os aconsejo y os pido. Era para mí un deber gestionar mi reeleccion para compartir con mis amigos los peligros que nos amenazan, las persecuciones de que somos privilegiado objeto. Pero cuando con desprecio de las leyes y de la opinion pública se me ha lanzado de un distrito que me aclamaba, y conocido el escándalo no se pone el correctivo, la vuelta á la vida privada, que ardientemente deseo, no podrá ser calificada ni de cobarde egoismo, ni de indigna deslealtad hácia mis amigos.

No os espongais, no, nuevamente á los riesgos que yo os he visto correr, y esperad á que aprovechando todos la leccion que los últimos desafueros electorales nos han dado, vengan tiempos en que se ponga el oportuno remedio á un mal que mina por sus cimientos el régimen representativo, y podais emitir vuestro voto sin que de él nadie os pida cuenta. Madrid 16 de mayo de 1851.

El conde de San Luis.

La Epoca desmintió ayer que el señor Pidal saliese para Asturias en términos absolutos, y hoy La España le replica lo siguiente:

El señor Pidal tiene el pasaporte en el bolsillo, y esta misma tarde se pone en camino con direccion á Asturias.

Que el señor Pidal haya de permanecer allí una larga temporada, eso es lo que nosotros no hemos dicho.

Por lo demas bien puede el señor Pidal hallarse de vuelta para las primeras sesiones de las Córtes, y en tal caso se confirmarán las palabras de La Epoca, si bien no quedará nunca justificada su rectificacion. (Novedades.)

Idem 19.

El señor conde de San Luis acaba de dirigir una alocucion á los electores del distrito de Cuenca, aconsejándoles desistan de votarle en las segundas elecciones, vista la conducta observada por los delegados del poder. Nadie ha reprobado con mas energía que nosotros, ni desde un terreno mas imparcial los escesos cometidos por el señor Balboa, las imprudentes frases de El Orden sobre la candidatura del señor Sartorius, ni los propósitos del gobierno para impedir á toda costa la entrada en el Parlamento próximo del ex-ministro de la Gobernacion; pero no cumpliriamos por entero con nuestros deberes si despues de las censuras que nos merecen cuantos se separan de la línea de sus atribuciones, sean cualesquiera el principio que invoquen y las inspiraciones á que obedezcan, no levantásemos nuestra vos para acusar al mismo conde de S. Luis de las injusticias que hoy denuncia.

Quien siembra vientos recoge tempestades; quien rompe los diques del Océano, no se queje si perece entre sus aguas; quien sanciona una arbitrariedad, no se estrañe que esta misma arbitrariedad sea la que le mate. El conde de San Luis era ministro de la Corona en 1850, y cuando se convocó al pais á unas elecciones generales, él ha sido quien con una arrogancia inaudita declaró fuera de la ley constitucional de presentarse ante las urnas á partidos enteros, á individualidades respetables, á personas que tenian entonces tanto derecho como tiene él ahora para representar el pais y las doctrinas de su comunion en los escaños del Congreso. El señor conde de San Luis condenó pública y solemnemente los nombres del señor Pacheco, del señor Rios Rosas, del señor Benavides, del señor Gonzalez Bravo, del señor Vazquez Queipo, del señor Moron y otros. Cayó el señor conde de San Luis, y le sucedió el actual gabinete, que no hizo mas que seguir el ejemplo dado por su predecesor. Dejóse en pié la condenacion, y reemplazóse el apellido Sartorius por el de Pacheco ó Rios Rosas; ahí está todo el delito del ministerio, delito que pueden reprender con la mayor severidad los que entonces y ahora protestaron y protestan contra quien ni es hábil ni competente para ejercer accion imperativa en lo que esclusivamente pertenece al dominio de la opinion pública, delito de que no debe quejarse quien al acusar al criminal se acusa á sí mismo por ser el principal autor del crímen.

El señor conde de San Luis está sufriendo en este momento la inexorable ley de la expiacion; esa ley que la antigüedad gentílica traducia en esta terrible máxima. *Quien á hierro mata á hierro muere*. Dénos el señor conde el privilegio de condolernos por él; dénos la facultad esclusiva de sentenciar á sus verdugos.

El conde de San Luis era ministro de la corona en 1850. Llamóse al pueblo á los comicios, y tantos y tan inícuos fueron los atentados que los agentes del señor conde cometieron en las provincias, que adonde quiera que se tendia la vista no se encontraba sino con manifestaciones iguales á las que hoy dirige el señor conde á los electores de Cuenca. Entonces ciudadanos de tanta responsabilidad como el señor conde, decian tambien: *Los hechos que han pasado en la eleccion de este distrito, no tienen ejemplo en la historia de los escándalos electorales*. Entonces españoles de tanta veracidad como el señor conde, esclamaban tambien: *Con desprecio de las leyes y de la opinion pública, se me ha lanzado de un distrito que me aclamaba*. Entonces todos los hombres sínceros adoradores de la monarquía constitucional, escribian tambien: *Es indispensable poner el oportuno remedio á un mal que mina por sus cimientos el régimen representativo*.

Pero el señor conde de San Luis, que era ministro de la Corona, miraba con el mas irritante desden la espresion de las violencias de que habian sido víctimas estos ciudadanos, estas personas, todas las que querian órden y legalidad en el ejercicio del sufragio. Al presente el señor conde de San Luis pasó de la categoría de los perseguidores á la humilde clase de los perseguidos, y busca, y copia, y remeda los mismos lamentos, las mismas imprecaciones, las mismas lástimas que en otro tiempo fueron su regocijo, su triunfo y su desprecio. El señor conde no es mas que un simple copista, sin la autoridad de la consecuencia, sin la razon del convencimiento. El señor conde debe abandonar el papel de denunciador á los que sepan desempeñarlo sin que les arrojen al rostro las faltas de su vida pasada.

Colocado frente á frente del actual ministerio el conde de San Luis, ¿qué tendrá que replicar este cuando aquel le diga: no hice mas que poner en juego tus mismos medios de gobierno; yo no hice mas que cubrir con tu nombre las órdenes que tú dejaste estendidas; yo no hize mas que hacerte entrar por las Horcas Caudinas por donde tú hiciste entrar antes á otros? ¿Qué contestará el conde de San Luis cuando el señor Bertran de Lis le pregunte, "¿quiéres llevar al banco de los reos al ministro de la Gobernacion? pues enséñale el camino, que justo es que sea preferido en el castigo quien fué el primer perpetrador del delito."

El señor conde de San Luis, si este caso llega, se verá obligado á sellar sus lábios y á sofocar sus clamores. Su misma conciencia será su torcedor, asi como su memoria su juez inexorable.

Proscripcion por proscripcion, violencia por violencia, arbitrariedad por arbitrariedad, intolerancia por intolerancia, diente por diente, ojo por ojo, cabeza por cabeza; así pagan los moderados que son poder en 1851, á los moderados que eran poder en 1850.

No desespere por eso el señor conde. No todos los partidos gobiernan con el rencor como el partido moderado, ni todos los poderes dominan y esclavizan la independencia electoral como los poderes de 1850 y 1851. Otros partidos hay, que sin tener un borron de que avergonzarse en su pasado, sin tener una venganza de que ocuparse en su porvenir, tomarán actas de los desmanes que con él se perpetraron, así como las ha tomado de los que él ha perpetrado, para pedir en su dia reparacion y desagravio; esa repa-

racion que nosotros hemos exigido en la prensa periódica, ese desagravio que nuestros amigos exigirán en la tribuna parlamentaria.

Españoles que queremos para nuestra pátria la consolidacion del trono y de la libertad, el orden constitucional y el respeto á todos los intereses legítimos, no vemos en el conde de San Luis si no lo que hemos visto y veremos siempre en cuantos sufrieron el duro azote de la administracion Narvaez, en cuantos sufran la cruda ira de la administracion Murillo, un español á quien se le atropella; ni vemos en los actos que con él se ejecutan mas que motivos de censura y reprobacian solemnes.

Progresistas que aun conservamos en el pensamiento el negro recuerdo de los amarguísimos trances porque el señor conde hizo pasar á nuestra patria y á nuestro partido, no vemos en sus recientes persecuciones mas que el cumplimiento inexorable de un decreto de de la sabiduría de Dios, que aunque no se halle consignado en nuestros códigos humanos, se encargan de aplicarlo los sucesos y las vicisitudes de los pueblos, que son el espejo donde refleja la Providencia su justicia y su razon supremas.

Non est lex æquior ulla
Quam necis artificem fraude perire sua.

(Nacion.)

En cartas recibidas de Ronda en el correo de ayer se nos denuncian las ilegalidades y coacciones que el señor Delgado, juez de primera instancia de la misma ciudad, ha cometido con motivo de la lucha electoral. El señor Delgado no ha comprendido la circular del señor ministro de Gracia y Justicia cuando de una manera tan inconveniente y activa ha trabajado por favorecer al señor Aurioles, que se presentaba candidato en oposicion al señor Rios Rosas.

Aguardamos con impaciencia el resultado de las segundas elecciones para denunciar todos los abusos que los delegados de la autoridad han cometido en las primeras, y cometieren en las segundas, con el fin de impedir la eleccion del señor Rios Rosas.

El marques de Benalúa, enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. cerca de S. M. el rey de Prusia, fué recibido por este soberano el dia 10 del corriente en audiencia privada en su real sitio de Charlottemburg.

Al poner en sus augustas manos la carta de la reina nuestra señora, dirigió á S. M. prusiana el discurso que en semejantes casos se acostumbra á pronunciar, al que contestó el rey con la afabilidad y cortesania que le distinguen, asegurándole que deseaba vivamente lograse la España llegar al grado de prosperidad y de grandeza á que por tantos conceptos era acreedora.

(Observador.)

El señor ministro de la Guerra se halla ya mas aliviado de la indisposicion que ha padecido estos dias. Ayer se levantó de la cama, habiendo sido visitado por gran número de notabilidades políticas en los dias que se ha visto obligado á permanecer en ella.

Tenemos entendido que tan luego como se halle completamente restablecido, se ocupará sin levantar mano, de dar feliz cima á los importantísimos trabajos de reforma, algunos de los cuales tiene ya terminados.

(Orden.)

Con fecha del 5 del actual escriben de Vigo lo siguiente:

Ayer fué conmemorado el aniversario de uno de los mas gloriosos acontecimientos de Vigo. Los vigueses tienen derecho á la inmortal gloria de ser los primeros que en Galicia tomaron la iniciativa en la guerra de la Independencia, reconquistando su ciudad á costa de los mas estraordinarios prodigios de valor. No es ahora ocasion, ni nos permite el estrecho límite de nuestros deberes referir con minuciosidad un acontecimiento memorable que ennoblece á los habitantes de Vigo, y solo repetiremos aquí las sencillas y elocuentes palabras del ilustre historiador el señor conde de Toreno, que dice así sobre este acontecimiento: «En la reconquista de Vigo no hubo ni ingenieros, ni cañones, ganada solo á impulsos del patriotismo gallego.» Desde entonces la ciudad de Vigo celebra el aniversario de este glorioso suceso con una solemne funcion al Santísimo Cristo de la Victoria, la cual se ha verificado ayer en la iglesia parroquial. A las diez de la mañana se encontraba el recinto de la iglesia lleno de concurrentes, y en lugar reservado los funcionarios, autoridades civiles y militares con sus uniformes correspondientes. A las cinco de la tarde no obstante el mal tiempo salió en procesion la efigie del Santísimo Cristo de la Victoria. Una numerosa concurrencia con hachas encendidas acompañó á este acto religioso con la mayor devocion, encontrándose entre la comitiva las autoridades militares y civiles y los funcionarios públicos.

La funcion es costeada por el pueblo y dirigida por el ayuntamiento.

(Las Novedades.)

Idem 20.

Por las noticias que mas abajo trascribimos de la Habana y de los Estados Unidos, verán nuestros lectores los esfuerzos que con una insolente pertinacia continuan haciendo los llamados anexionistas, para turbar la paz y comprometer el porvenir de nuestra preciosa Antilla. Hace un año que se verificó la tentativa del caudillo Lopez; entonces espusimos on toda la lealtad de españoles, los medios que en nuestro leal saber y entender podian conjurar todos los peligros para lo venidero, y asegurar la tranquilidad permanente de la isla. El malhadado gobierno que entonces regia la nave del Estado, no solo no escuchó nuestros consejos, sino que los condenó á la clausura de las bóvedas de San Martin. Cualquiera creeria que era un crimen abogar por los intereses al mismo tiempo de nuestros hermanos de Ultramar. El patriotismo de los habitantes de Cuba fué el primero á rechazar con denuedo á los espedicionarios de Cárdenas, y sin embargo, no hubo ni una mencion honorífica, ni nada que lisonjease el sentimiento de un pueblo, en cuya adhesion y fidelidad existe la principal garantia que nos impide temer por la pérdida de aquella magnífica porcion de nuestra Monarquia. La misma negligencia, el mismo abandono se observó en todo lo demas; ninguna medida radical que destruyese males inveterados; ningun decreto salvador que previniese contingencias desgraciadas. La viciosa administracion de entonces, no solo fué fatal para la Península, sino para las provincias de Ultramar. Sobre unos setenta millones anuales que antes ingresaban en nuestro Tesoro, y que representaban un capital de mil doscientos millones, solo sirven ahora para gastarse improductivamente en elementos de defensa material; como si el sosiego y la posesion de nuestras islas no dependiese en primer lugar de la aplicacion de leyes sabias y equitativas. Tales son las consecuencias de la política que consumia en atenciones de lujo la mayor parte de nuestros enormes presupuestos, y que ademas tuvo la rara habilidad de privarnos de los pingües productos que nos ayudaban á sobrellevar la pesada carga de nuestras atenciones.

El mal es grave. No sabemos si el ministerio actual seguirá la marcha de su predecesor en los negocios de Cuba. Si asi fuese, auguramos peligros continuos y zozobras incesantes, porque esta es cuestion que no la ventilan las armas, sino la discrecion de los gobiernos.

Hé aquí lo que con fecha del 15 del abril nos dicen de la Habana:

Nuestro capitan general sigue dando pruebas de su desinteres y de acierto en el despacho de los negocios, captándose mas y mas el aprecio de las personas de órden y de juicio del pais. Por fortuna estas son en bastante número para no temer en algun tiempo trastornos de consideracion en la isla, no porque los descontestos y los que tienen poco que perder dejen de trabajar con mucho calor para lo contrario. En estos dias corre muy válida la voz de prepararse una nueva espedicion al mando de Lopez en los Estados-Unidos, compuesta de anglo-americanos, irlandeses, húngaros, italianos y gente perdida, refugiada en el vecino reíno. Nuestro gobierno aqui parece que tiene tomadas sus medidas á efecto de que reciban una buena leccion los espedicciouarios, y yo estoy seguro que las intenciones del gobierno serán siempre secundadas por nuestra gente de órden; pero sensible es á la verdad que el gobierno de la metrópoli no haya manifestado de una manera ostensible su beneplácito por la conducta observada por estos habitantes de la intentona sobre Cárdenas, pues ciertamente hubiera logrado estimular los ánimos de los buenos y desvirtuar las intenciones de los anexionistas; pero su conducta poco política en este caso ha entibiado á aquellos y envalentonado á los díscolos. La idea (tal vez cierta por desgracia) de que el gobierno de la península solo se acuerda de esta isla en la salida del correo, y en sus apuros pecunarios, cunde mucho por aqui, y no es del mejor efecto, á lo que se añade la esperiencia de que solo tratan de medrar los peninsulares que vienen destinados por el gobierno.

Es sensible que habiendo en la corte personas tan interesadas por esta isla y que publicándose tantos periódicos de política, no haya alguno que marcadamente no se ocupe de las cuestiones de interes general para la isla, y que haga conocer los errores del gobierno asi como sus aciertos, en esta administracion. Solo La Nacion es el periódico que se ocupa algo de nosotros y de nuestras necesidades; pero seria conveniente, ya que tan bien parece conocer nuestras dolencias, que se estendiera mas en sus artículos y fueran estos mas frecuentes.

Seria muy de desear que en ellos se tuviera en cuenta el que una parte bastanse consiberable de anexionistas la componen cierta clase de peninsulares, gente que suele manifestarse muy patriota y vociferar su adhesion al gobierno de la metrópoli, pero gente que hay que temer mas por cuanto son lobos con piel de cordero. Esta gente, emigrados unos, y refugiados otros, no tienen mas esperanza de medrar que la de los trastornos políticos. Criados en ellos tambien, aprovechan aqui sus consecuencias, que serian bien fatales ciertamente. Por esto el gobierno debe mirar con gran detenimiento el armamento en esta isla de la guardia ciudadana, porque seria esponerse á entregar armas á enemigos, hace mucho tiempo que el principal interés del gobierno y su política debia haber sido la de captarse la benevolencia de los insulanos, atraérseles por los medios que estan siempre al alcance de un gobierno, y tener influencia verdadera y de afeccion entre la gente acomodada y de mayores intereses en el pais. Entonces podria tener la seguridad de que la revolucion era imposible en esta isla y que no era necesario para sofocarla, ni tantas tropas que consumen grandes recursos, ni serian necesarios tantos cañones. Aun es tiempo de que medite sobre estas indicaciones, porque aun hay prestigio y honradez, y es preciso no despreciar estas cualidades; pues de otro modo, si continuan las sugestiones de los revolucionarios, si se desatienden las buenas disposiciones de los hombres honrados y se desprecian las amonestaciones del peligro, tendremos que llorar pérdidas y desgracias irreparables.

(Nacion.)

Los diarios de los Estados-Unidos son del 28 de abril, y todos ellos se ocupan con estension de los planes de Lopez y su gente para invadir de nuevo la Isla de Cuba. El gobierno de aquellos Estados habia decretado el embargo de un vapor contratado para tan criminal empresa, y ademas, el presidente de la República habia espedido el siguiente decreto:

«Washington 25 de abril: Considerando que hay razones para creer que en los Estados-Unidas se prepara una espedicion militar para invadir la isla de Cuba, posesion de España, entre cuya potencia y nuestro pais reina la paz muy completa.

Considerando que hay motivos para creer asimismo que esta espedicion reconoce por autores estrangeros que osan hacer de nuestro suelo el teatro de sus culpables proyectos contra un poder amigo, y quieren comprometer en ellos por la mentira y la falsedad á nuestros naciona-

les, sobre todo á aquellos cuyà inesperiencia y juventud hace que se les seduzca mas facilmente, conducta altamente reprensible por parte de los estrangeros que con espantosa ingratitud abusan de la hospitalidad y proteccion que les hemos dado.

Considerando que semejantes espediciones, que no pueden ser miradas sino como planes formados con el fin de ejercitar el pillaje y el robo deben ser condenadas por el mundo civilizado, que deshonran nuestro pais y violan el derecho de gentes, y el nuestro en particular que los prohibe.

Considerando que nuestros estatutos declaran que toda persona que en el territorio de los Estados-Unidos, ó bajo su jurisdiccion, atente, prepare ó realice mas espedicion ó empresa militar cualquiera contra el territorio ó los dominios de un príncipe ó Estado estrangero, sea colonia, distrito ó pueblo con los cuales esten en paz aquellos será acusado y condenado à una multa que no esceda de 3,000 dollars, y prision que no esceda de tres años.

En consecuencia de lo arriba dicho, público la presente proclama para prevenir á cualquiera que se preste á semejante empresa ó espedicion, violando nuestras leyes y obligaciones nacionales, que incurrirá en las penas de que dèjo hecha mencion, perdiendo ademas todo derecho á la proteccion del gobierno en cualquiera enojosa posicion en que se encuentre por su conducta ilegal.

Además invito á todos los buenos ciudadanos, que estiman nuestra reputacion nacional, que respetan nuestras leyes y el derecho de gentes, que aprecian los beneficios de la paz y el bien estar de su pais, á que se opongan por todos los medios legales á semejante empresa.

Intimo á todos los funcionarios del gobierno, sean militares, que hagan los esfuerzos posibles para que conduzcan ante los tribunales, para que se les imponga el debido castigo, á todos los que se hagan culpables de una igual violacion de las leyes del pais. Presidente, Millard Fillmore.—Secretario de Estado, W. S. Derrick.»

Ademas se habia dado la órden para que algunos buques cruzasen la bahia de New-York é interceptasen cualquier clase de naves que se dirigiesen con tendencias hostiles á la isla de Cuba.

Una gran parte de las fuerzas espedicionarias se componia de refugiados húngaros.

El 25 se recibieron en New-York cartas del 22 de la isla de Cuba por el vapor Isabel II.

El capitan general señor Concha habia tomado las disposiciones convenientes para rechazar y castigar la espedicion pirática, cuya tentativa de desembarco en la isla se temia que fuese el 19, en vista de despachos recibidos de New-Orleans. Las tropas estaban, sobre las armas, los caballos ensillados y dispuestos á salir á la primera órden, y un vapor en la bahia con la caldera encendida.

Se habia pasado por las armas á un español por haberle encontrado documentos que acreditaban iba á servir de práctico á Lopez en el desembarco.

Tal era el estado de la isla el 23, en que salió de la Habana el vapor Isabel II. El órden por lo demás seguia inalterable. (Nacion.)

Parece que los presupuestos para 1852 están ya muy adelantados, y que se presentarán al Congreso en sus primeras sesiones.

El sistema actual de oposiciones á cátedras, está enteramente desprestigiado. De once que solicitaron la de procedimientos de Madrid donde hay el mas numeroso y brillante colegio de abogados, solo seis hacen oposicion, y sobre esta hay las mismas crisis que sobre los candidatos electorales; de otros de teología y medicina apenas han hecho oposicion los precisos para llenar la terna; y de otra que se va á hacer ha resultado no presentarse mas que uno á los actos. ¿En que consistirá? O en el sistema y eleccion de jueces, ó en la desconfianza de obtener justicia, ó en los gravámenes á que se esponen los opositores especialmente forasteros, ó en el corto número de estos, ó en el estado precario de los profesores que no son ya mas que unos empleados, ó en otras muchas cosas que nadie mejor que la direccion de Instruccion pública que dirige por sí misma, puede saberlo. Tan importante es este asunto, cuanto que de él pende el sistema de enseñanza, por ser el plantel de donde tan dificilmente se pueden saber los 300 y pico profesores que forman el cuadro de las universidades. (Novedades.)

Palma 27 de mayo.

RECAUDACION DEL IMPUESTO
sobre carruajes y caballerias de Mallorca.

El 27 del presente mes y todos los demas dias útiles hasta el 14 de junio próximo, de 10 á 2 de la tarde se hallará abierta la oficina de recaudacion establecida en una de las habitaciones del piso bajo del edificio de San Francisco de Asis de esta ciudad: esto es en el mismo punto que el año anterior.

Se recomienda á todos los contribuyentes al impuesto á quienes se ha repartido cédula de aviso á domicilio se presenten á realizar el pago de sus respectivas cuotas correspondientes à este año, dentro del término que en las mismas se marca, pues trascurrido que sea, estoy resuelto á ocuparme de los aprèmios y llevarlos á efecto con arreglo á instruccion. Palma 26 de mayo de 1851.=Juan Garcia.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

El vièrnes 30 del actual á las 12 del dia se proclamarà en el balcon inferior de esta Casa Consistorial la venta de las casas 23 y 27 de la manzana 18 sitas en esta ciudad bajo el plan de condiciones que obra en poder del corredor Andres Serra. Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que desean interesarse en dicha compra. Palma 27 de mayo de 1851.=Jaime Montaner Morey.

En esta alcaldia quedan depositados once botones de oro de distinta hechura, un anillo de oro, un arete de id., tres tenedores de plata, una cuchara de id., una espuela de id., dos botones de idem. Las personas á quienes falten estas alhajas podràn presentarse y dando las señas les seràn entregadas. Palma 24 de mayo de 1851.=Jaime Montaner Morey.

El intendente militar del distrito de Granada.

Hace saber: Que debiendo contratarse el suministro de pan y pienso para las tropas y caballos estantes y transeuntes en este distrito por tèrmino de un año, à contar desde 1.° de octubre del presente hasta fin de setiembre de 1852 con sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria de la Intendencia general y en la de este distrito con arreglo à las formalidades establecidas en reales órdenes de 26 de diciembre de 1846 y 4 de agosto de 1850; he dispuesto en cumplimiento de lo prevenido por el Escmo. señor intendente general militar en 15 del corriente, se convoque por medio de este anuncio à una pública y formal licitacion, que tendrà lugar simultáneamente ante el juzgado de dicha intendencia general y el de la de este distrito el dia 7 de junio próximo á la una de su tarde en que concluye el término para la admision de proposiciones.

En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio, podrán remitirme en pliego cerrado y sellado, con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios à que se convienen à encargarse del suministro; en el concepto de que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas, que à juicio de este juzgado ó el de dicha intendencia general, sean de conocido arraigo y responsabilidad suficiente; que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas, que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion à que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ò autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser esta dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata. Sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobacion de S. M.: que asimismo no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen, ni se presente despues de la hora anunciada; y que para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas, se requiere que el licitador que las suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion, para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate. Granada 22 de abril de 1851.=Juan Miguel de Arrambide.=Mariano Sinués, secretario.

AVISOS.

El que quiera comprar unas casas que consisten en dos botigas con entresuelos, una de ellas tiene rebotiga ó sea cocina grande, derecho de agua de fuente, sala, dos cuartos dormitorios, segundo piso, porche, y tres terrados, situadas calle de la Capelleria manzana 114 números 52 y 55. En la misma casa darán razon.

Junto á la casa principal del predio *Son Bono* término de esta ciudad y lugar de Génova, hay otra casa bastante decente, que está para alquilar; en esta imprenta darán razon del propietario con quien podrá ajustarse el que quiera alquilar dicha casa.

En la tienda de Cardell, sita en la plaza de San Francisco de Asis, junto al correo viejo, se hallan de venta varios cuadros de diferentes santos y retratos pintados al oleo, los que se darán á precios muy equitativos.

DEPOSITO DE PAPEL PINTADO.=En el almacen de don Mariano Fuster (a) Polle se halla un depósito de papel pintado de las acreditadas fábricas de Málaga y de Sta. Isabel de Vitoria. Las muestras de dicho papel las hallarán en la tienda esquina á las calles de Monesion y del Sol, en la plazuela del Call.

GRAN SURTIDO

DE

PARAGUAS Y SOMBRILLAS

DE ULTIMA MODA

á precios sumamente cómodos.

Queda cerrado el despacho el miércoles próximo en la fonda de las Tres Palomas cuarto principal.

Cultos sagrados.

Mañana miércoles al anochecer se continuará en la iglesia de nuestra Señora del Socorro, la novena dedicada á santa Rita de Casia, con sermon que dirà don Juan Angelo Torrens Pro., el dia siguiente octava de la santa, se hará la fiesta que consistirà: á las diez cantará la música la misa mayor con sermon que dirà el mismo orador, en cuya funcion estarà espuesto el Santísimo. Al anochecer se continuarà la novena, y todos los demas dias hasta el martes 3 de junio. En la misma iglesia el juéves 29 á las siete de la mañana, se harà la comunion general del mes de mayo consagrado à Maria Santísima.

LIBRERÍA DE GELABERT,

PLAZA DE CORT.

Se suscribe al

Eco literario de Europa,

PERIÓDICO SEMANAL.

Saldrá á luz todos los domingos desde junio próximo, en cuadernos de seis pliegos en 4.°, de esmerada impresion. Contendrá dos secciones. 1.ª *Revista universal.* Recopilacion de los mejores artículos y de lo mas notable que se publique en todas las de Europa; estractos y juicios críticos de las obras nuevas mas importantes. 2.ª *Biblioteca Contemporánea.* Coleccion de las obras enteramente nuevas que se publiquen en Europa, y que por su mérito sobresaliente deban ser de todos conocidas.

El prospecto se halla de manifiesto en esta libreria, el cual contiene las bases y condiciones de dicha publicacion.

TEATRO

Funcion para mañana.

13.ª QUINCENA. 10.ª FUNCION.

Gran funcion á beneficio de *Doña Cristina Tintorè*, segunda bailarina de este teatro.

PROGRAMA.

1.° Sinfonia á toda orquesta.

2.ª El gran drama nuevo en este teatro, en verso, y en tres actos, del señor de Ariza, estrenado en los teatros de la córte con general aceptacion, titulado:

EL PRIMER GIRON

dirigido por el señor Val.

3.° *El wals Tirolès*

por la beneficiada y el señor Mauri.

LA PERLA DEL PERCHE

por la señora Tenorio y el señor Gispert.

4.° y último. El sainete nuevo en este teatro:

La venganza del Zurdillo.

Si esta funcion merece el agrado de este respetable público quedarán colmados los deseos de C. T.

A las ocho. Entrada 2 reales.

NOTA. El juéves se pondrá en escena por última vez el grandioso drama

ISABEL LA CATOLICA.

OTRA. Se está ensayando á beneficio del señor Freixes el drama nuevo y en verso:

UN MATRIMONIO FELIZ.

El bajlete español en un acto titulado *El sitio de Zaragoza,* música del beneficiado y dirigido por el señor Gispert en el cual será exornado con el aparato de coros, fuegos artificiales, charangas; cajas, cañonazos, làtigo, etc. etc.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,

editor responsable.